



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 826 -2014

Ingreso N° 7200038 de fecha 12.03.2014

ORD. N° 1873 /

ANT.: .Presentación Arqto. Sr. Raúl Hernández Vivar, ingresada con fecha 12.03.2014.

MAT.: **SANTIAGO:** Artículo 60° LGUC. Informa intervención en inmueble ubicado en Calle Diagonal Paraguay N° 481, oficinas N° 103 y 104.

SANTIAGO, 2⁴ ABR 2014

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Raúl Hernández Vivar, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en Calle Diagonal Paraguay N° 481, oficina N° 103 y 104 de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona B- Zona de Conservación Histórica B1 – Inmueble de Conservación Histórica, catalogado con el N° 901 y rigen para él las normas establecidas en el artículo 27 de la Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto juntar la oficina 103 y la 104, haciendo una sola más espaciosa y con dos accesos. Para lo cual solo es necesario remover un tabique existente entre ambas y conectarlas. No se interviene la fachada del edificio ni se generan cambios estructurales.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Morande N° 322, piso 6°, oficina 602, comuna de Santiago
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención no altera el carácter y valores patrimoniales del Inmueble y Zona de Conservación Histórica en que se emplaza, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,



FRANCISCO BARANDA FONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA



FKS /GBI/lpc
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario:
- c/c Sr. Raúl Hernández Vivar.
Dirección: Calle Rivera N° 213, comuna de San Bernardo
Teléfono: 7 7778040
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo. GBI 04.04.14.